

**COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y
EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO**

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

RESOLUCIÓN TASAS DE INTERES No 021
Mocoa, 02 de octubre de 2025

Por medio de la cual se ratifica y se modifican nuevas tasas de Interés

**LA GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS
DEL PUTUMAYO COOTEP**, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las políticas internas de la cooperativa y las condiciones del mercado financiero, según análisis realizado con el área de riesgos se ratifican y se agregan nuevas tasas de interés respecto a las **colocaciones**, en razón a lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se fijan las tasas de colocación de la siguiente manera:

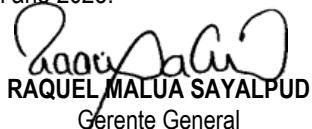
NO	LINEA DE CREDITO	TASA N. A	TASA N. M. V
1	COOTEP EXPRESS	21,84%	1,82%
2	COOTEP EMPRESARIAL	21,00%	1,75%
3	COOTEP UNIVERSAL VENTANILLA	19,80%	1,65%
4	COOTEP UNIVERSAL VENTANILLA BAJO MONTO	21,48%	1,79%
5	COOTEP UNIVERSAL NOMINA	14,76%	1,23%
6	CREDITO CON HIPOTECA	14,40%	1,20%
7	EXTRA-RAPIDO HIPOTECARIO	14,40%	1,20%
8	CONVENIOS	14,40%	1,20%
9	EDUCACION	9,60%	0,80%
10	CALAMIDAD DOMESTICA	9,60%	0,80%
11	CREDI-PRIMA	14,40%	1,20%
12	CREDITO POPULAR PRODUCTIVO RURAL	29,04%	2,42%
13	CREDITO POPULAR PRODUCTIVO URBANO	29,04%	2,42%
14	CREDITO PRODUCTIVO RURAL	22,00%	1,83%
15	CREDITO PRODUCTIVO URBANO	29,04%	2,42%
16	CREDITO ESTUDIANTIL EDUCACION SUPERIOR	9,60%	0,80%
17	CREDITO CDAT	8,50%	0,71%

ARTICULO SEGUNDO: La aplicación se efectuará en las 7 Agencias y el corresponsal solidario para la publicación en cartelera y pagina web www.cootep.com.co.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir del día 02 de octubre de 2025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, el dos (02) de octubre del año 2025.



RAQUEL MALUA SAYALPU
Gerente General

Cra. 4. No.7-30- Barrio José María Hernández, Contacto :312 2994858

secretaria@cootep.com.co

"Crecemos sólidos para servir"